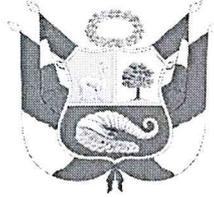


REPÚBLICA DEL
PERU



Resolución Administrativa

Lima, 17 ABR. 2023

VISTO:

El Expediente N° 202306440, que contiene 1) El Informe Técnico N° 04-2023-PPCa-UFANT-OIS-DMGS-DIRIS-LC, de fecha 25 de enero de 2023; 2) La Nota Informativa N° 303-2023-DMGS-N° 094-OIS-UFANT-PPCa-DIRIS-LC, de fecha 27 de enero de 2023; 3) El Informe N° 037-2023-UFM-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 07 de febrero de 2023; 4) El Informe N° 031-2023-UFP-OPYMGP-DA-DIRIS-LC, de fecha 08 de febrero de 2023; 5) La Nota Informativa N° 047-2023-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 10 de febrero de 2023; 6) El Informe N° 060-2023-OPP-DIRIS-LC, de fecha 28 de febrero de 2023; 7) El Informe Legal N° 133-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 06 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sector Salud se encuentra conformado por el Ministerio de Salud, en calidad de organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas del Ministerio, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la misma que en el



Artículo 4 señala que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud como organismo rector, y entre otros, por las entidades adscritas a él;

Que, la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, tiene por objeto fortalecer la función rectora del Ministerio de Salud, y garantizar el ejercicio efectivo de dicha función que le corresponde en su condición de Autoridad Nacional de Salud; en ese aspecto, las disposiciones contenidas en dicha ley se aplican sin perjuicio de lo establecido por la Ley 30423, la cual establece medidas para fortalecer la Autoridad de Salud de nivel nacional, con el fin de garantizar la prevención, control de riesgos y enfermedades de la población; asimismo, dicho cuerpo normativo tiene por finalidad regular el ámbito de competencia, las funciones, la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina también sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades”;

Que, la Ley N° 31336, Ley Nacional de Cáncer, tiene por objeto garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igualdad de condiciones y sin discriminación;

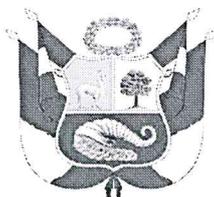
Que, con la Resolución Ministerial N° 440-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional de Prevención y Control de Cáncer de Cuello Uterino, que tiene por objetivo dictar las líneas de acción estratégica y definir el financiamiento que contribuyan a disminuir la tasa de pacientes con cáncer de cuello uterino en estado avanzado y de esta manera reducir la morbi mortalidad por esta enfermedad;

Que, la Directiva Sanitaria N° 085-MINSA/2019/DGIESP “Directiva Sanitaria para la prevención de cáncer de cuello uterino mediante la detección temprana y tratamiento de lesiones pre malignas incluyendo el carcinoma in situ”, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 576-2019/MINSA, tiene por finalidad contribuir en la reducción de la incidencia de morbilidad y mortalidad del cáncer de cuello uterino en el Perú;

Que, la Resolución Ministerial N° 1003-2020/MINSA, aprueba el Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer 2020-2024, con la finalidad contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en el Perú, mediante acciones estratégicas con equidad y enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano, tratamiento y cuidados paliativos del cáncer;

Que, mediante documento del Visto 1), el Responsable del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer, de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección

REPÚBLICA DEL
PERU



Resolución Administrativa

de Monitoreo y Gestión Sanitaria, presentó el proyecto de documento técnico denominado "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023", cuya finalidad es contribuir a reducir la morbilidad y mortalidad del cáncer mediante la promoción, prevención y cuidados paliativos de cáncer;

Que, con el documento del Visto 2), la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria deriva el expediente administrativo a la Dirección Administrativa a fin de emitir opinión técnica de sus unidades funcionales competentes para la aprobación del documento técnico denominado "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023";

Que, mediante documento del Visto 3), el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública otorga opinión técnica favorable al proyecto de documento técnico denominado "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023", precisando que el mismo se ajusta a lo dispuesto en la **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba el documento denominado "*Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud*", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud; y a la Resolución Directoral N° 370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa denominada "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro";

Que, con el documento del Visto 4), el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública señala que el proyecto de documento técnico denominado "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023", contribuye al cumplimiento de los objetivos de gestión, articulación y cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional 2023 aprobado de la DIRIS Lima Centro, en lo concerniente a sus funciones, objetivos y metas por lo cual cuenta con opinión favorable para su implementación;

Que, con el documento del Visto 5), el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública indica que el proyecto de documento técnico denominado "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023", presentado por el Responsable de la Unidad Funcional de Promoción de la Salud, de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, cuenta con las Opiniones Técnicas Favorables de los Coordinadores Técnicos de las Unidades Funcionales de

Modernización y de Planeamiento de dicho despacho, por lo que recomienda remitir los actuados a la Oficina de Presupuesto Público para su evaluación y emisión de opinión sobre disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el documento del Visto 6), el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público comunica que el proyecto de documento técnico denominado "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023", tiene un presupuesto total de S/. 1, 976,576.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), otorgándole disponibilidad presupuestal por la cantidad total de S/. 460,450.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público acota en sus conclusiones que la diferencia ascendente a S/. 1,516,126.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), estará sujeto a disponibilidad de recursos que se generen por saldos adicionales provenientes de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, como consecuencia de transferencias, cumplimiento de metas o de mayores ingresos en el transcurso de la ejecución del año fiscal 2023, los cuales podrían ser redistribuidos para el financiamiento del plan de acuerdo a la fuente de financiamiento a utilizarse;

Que, mediante el documento del Visto 7), el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, concluyendo que resulta pertinente que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria emita el acto resolutorio que apruebe el "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023";

Que, conforme a lo antes expuesto y en virtud a las opiniones técnicas favorables de las oficinas competentes, corresponde a ésta Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria aprobar el "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023", que obra en adjunto en dieciocho (18) folios en el expediente administrativo, teniendo por finalidad contribuir a reducir la morbilidad y mortalidad del cáncer mediante la promoción, prevención y cuidados paliativos de cáncer;

Con el visto de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, de la Oficina de Presupuesto Público, de la Dirección Administrativa, y, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley 31336, Ley Nacional de Cáncer; la Resolución Ministerial N° 440-2017/MINSA; que aprueba el Plan Nacional de

REPÚBLICA DEL
PERU



Resolución Administrativa

Prevención y Control de Cáncer de Cuello Uterino; la Resolución Ministerial N° 576-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 085-MINSA/2019/DGIESP "Directiva Sanitaria para la prevención de cáncer de cuello uterino mediante la detección temprana y tratamiento de lesiones pre malignas incluyendo el carcinoma in situ"; la Resolución Ministerial N° 1003-2020/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer 2020-2024; la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; la Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y; la Resolución Directoral N° 093-2023-DG-DIRIS-LC, que delega al Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria la facultad que le permite aprobar los planes de trabajo de sus Oficinas, Unidades Funcionales y Estrategias Sanitarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023", que consta de dieciocho (18) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- PRECISAR que el presente "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, cuenta con un saldo pendiente, que se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal del año 2023, de conformidad con la opinión técnica del Jefe de la Oficina de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Equipo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer la implementación, ejecución del "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, el seguimiento y monitoreo del "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 024 Prevención y Control de Cáncer para el Año 2023" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la DIRIS Lima Centro, para conocimiento y fines correspondientes.



Artículo 6º.- COMUNICAR a la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS la presente resolución, para conocimiento.

Artículo 7º.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



M.C. EDUARDO JOSE AGUIRRE BASAGOITIA
C.M.P. 23059
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA



- ✓ JAB/AUT
- ✓ OIS
- ✓ OPyMGP
- ✓ OPP
- ✓ DA
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DOCUMENTO TÉCNICO:

**“PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N°024
PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER PARA EL AÑO 2023”**

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA PROGRAMA PRESUPUESTAL N°024

ETAPA	A CARGO DE:	V°B°	FECHA
ELABORACIÓN	OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS / PROGRAMA PRESUPUESTAL N°024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA		
APROBACIÓN	DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA		



PERÚ

Ministerio de Salud

Vicerrectoría de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

M.C MARTIN GUTIÉRREZ ZAPATA
Director General DIRIS LC

M.C EDUARDO JOSÉ AGUIRRE BASAGOITIA
Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

ECO. ERIK WILLIAM LIENDO ASCUE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

OBSTA. NELLY DELFINA ANGULO RIVERA
Responsable del Programa Presupuestal N°024



EQUIPO DE TRABAJO

* Villena Zevallos, Gissella – Equipo Técnico





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN:	4
II.	FINALIDAD:	4
III.	OBJETIVOS:	4
3.1	Objetivo General	4
3.2	Objetivos Específicos	5
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN:	5
V.	BASE LEGAL:	5
VI.	CONTENIDO:	6
6.1	Marco General	6
6.2	Consideraciones Generales	6
6.3	Consideraciones Específicas	7
6.3.1	Metodología de Trabajo	7
6.3.2	Actividades Operativas	7
6.3.3	Recursos Necesarios	10
6.3.4	Presupuesto	10
VII.	RESPONSABILIDADES:	12
VIII.	ANEXO I: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO	13





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

“PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N°024 PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER PARA EL AÑO 2023”

I. INTRODUCCIÓN:

En el Perú, al finalizar el 2019, se presentaron 66,000 nuevos casos de cáncer, el 60% fueron mujeres, siendo el cáncer de cuello uterino y de mama las principales causas de enfermedad y el 40 % son varones con diagnóstico de cáncer de próstata y pulmón.

Según GLOBOCAN 2018, el orden de frecuencia de los tipos de cáncer es: 1° Cáncer de Próstata, 2° Cáncer de mama, 3° Cáncer de estómago, 4° Cáncer Colon y recto y 5° Cáncer de Cuello Uterino, evidenciando un incremento de la tasa de incidencia de esta enfermedad.

Como Dirección de Redes Integradas Lima Centro, se realizan actividades preventivas promocionales en cáncer, en todos los establecimientos de primer nivel, a todo paciente que cuente con SIS o que no tenga ningún tipo de seguro, con el fin de contribuir a reducir la morbilidad y mortalidad del cáncer, ya que se evidencia incremento de la tasa de incidencia de esta enfermedad, produciendo un gran impacto económico y pobre sobre vida debido a un diagnóstico tardío, por tal motivo se ha realizado el Plan de Trabajo del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer con el objetivo de incrementar el acceso en las atenciones de promoción, prevención primaria, secundaria y cuidados paliativos de cáncer.

Según la información obtenida en el año 2022, los establecimientos de la DIRIS LIMA CENTRO, realizaron 14,865 tamizajes de Papanicolaou, 9,766, tamizajes de detección de VPH a mujeres de 30 a 49 años; respecto a cánceres prevalentes se realizaron 2,434 tamizajes de cáncer de colon y recto, 4,226 tamizajes de cáncer de próstata y 2,695 tamizajes de cáncer de piel en consulta externa o campaña programada por IPRESS.

Referente a lo anteriormente señalado, este plan detalla las actividades que realiza el Programa Presupuestal y el presupuesto que se necesita para cumplir con los objetivos propuestos e implementar para este año 2023, el tratamiento de lesiones premalignas de cuello uterino para beneficiar a las mujeres con resultado de tamizajes positivos, asimismo la atención de cuidados paliativos en el primer nivel de atención.

II. FINALIDAD:

El Plan tiene como fin contribuir a reducir la morbilidad y mortalidad del cáncer mediante la promoción, prevención y cuidados paliativos de cáncer.

III. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General

- Incrementar el acceso en las atenciones de prevención primaria, secundaria y cuidados paliativos de cáncer en el primer nivel de atención en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

3.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer las competencias del recurso humano en el cuidado integral de cáncer para mejorar la capacidad operativa y la calidad de los servicios de salud en la detección precoz del cáncer, en la jurisdicción de la DIRIS Lima – Centro.
- Gestionar el adecuado uso de los suministros médicos y tecnológicos a fin de brindar una atención eficiente en los EEES del primer nivel de atención de la DIRIS LC

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Trabajo es de aplicación en los 65 establecimientos de salud de primer nivel de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.

V. BASE LEGAL:

5.1 Base Legal General

1. Ley N°26842, Ley General de Salud.
2. Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
3. Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
4. Decreto Supremo N°008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
5. Decreto Legislativo N°1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
6. Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N°523-2017/MINSA.
7. Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
8. Resolución Directoral N°370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa, Pautas para la elaboración de Documentos Normativos de la DIRIS LC.
9. Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5.2 Base Legal Específica

1. Ley N°31336, Ley Nacional de Cáncer.
2. Resolución Ministerial N° 440-2017 MINSa, Plan Nacional de Prevención y Control de Cáncer de Cuello Uterino.
3. Directiva Sanitaria 085-MINSA/2019/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la prevención de cáncer de cuello uterino mediante la detección temprana y tratamiento de lesiones pre malignas incluyendo carcinoma in situ".
4. Resolución Ministerial N° 1003- 2020/MINSA, aprueba el Plan nacional de cuidados integrales del cáncer 2020-2024.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

VI. CONTENIDO:

6.1 Marco General

Las competencias del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer de la DIRIS Lima Centro son las siguientes:

- Socializa e Implementa los documentos normativos, sobre cánceres prevalentes y cáncer de cuello uterino.
- Realiza y consolida la programación de las Unidades Ejecutoras (hospitales de la jurisdicción)
- Programación de metas físicas según los criterios de programación establecidos.
- Supervisa y brinda asistencia técnica para mejorar las competencias del recurso humano para el Desarrollo de la actividad de prevención y control de cáncer.
- Realiza control de calidad de la información estadística de las actividades de cáncer.
- Evaluación trimestral, semestral y anual de los indicadores de las actividades operativas de cáncer.
- Fortalecimiento de capacidades de su personal en relación a la prevención de cáncer, asimismo el equipamiento con recursos informáticos y mobiliario.
- Asistencia técnica, monitoriza, supervisa y evalúa a las RIS y EESS en lo relacionado a las actividades de cáncer.

6.2 Consideraciones Generales

Acciones preventivas promocionales:

Criterio técnico: La mayoría de los cánceres son susceptibles de promoción y prevención primaria (algunos tienen mayor asociación con factores de riesgo: ambiente, estilos de vida y sistema de salud), se desarrollan actividades según el detalle: Las actividades promocionales se desarrollan en un enfoque centrado en la familia con ayuda de los actores sociales para el cumplimiento de la intervención.

Las actividades de consejería (prevención primaria) se desarrollan en un enfoque centrado en la persona y sus factores de riesgo en un escenario que se desarrolla en los establecimientos de salud.

Las actividades de inmunización (prevención primaria) se desarrolla de manera específica para el cáncer de cuello uterino en niñas que estén cursando el quinto año de primaria de instituciones públicas y privadas.

Tamizaje (prevención secundaria):

Criterio técnico: Siendo los cánceres susceptibles de ser tamizados los de cuello uterino, mama, colon-recto, piel y próstata, se definen los grupos etarios por género y edad, según el siguiente detalle:

Cáncer de cuello uterino, mujeres de 25 a 64 años.

- Tamizaje de PAP (mujeres de 25 a 64 años)
- Tamizaje de IVAA (mujeres de 30 a 49 años)
- Tamizajes VPH (mujeres de 30 a 49 años)



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

- Cáncer de mama, mujeres de 40 a 69 años.
- Cáncer de colon-recto, personas mayores de 50 a 70 años.
- Cáncer de piel, personas mayores de 18 a 70 años.
- Cáncer de próstata, varones de 40 años a 75 años

Atención de pacientes con lesiones pre malignas Tipo de cáncer:

El órgano con riesgo de cáncer que es susceptibles de ser atendidos en etapas iniciales (pre malignas) es el cuello uterino.

Vulnerabilidad: Para efectos de la intervención se ha considerado a toda población femenina con el diagnóstico de lesión pre-maligna de cuello uterino (incluyendo el carcinoma in situ).

6.3 Consideraciones Específicas

6.3.1 Metodología de Trabajo

6.3.1.1 Asistencias Técnicas

La asistencia técnica se realiza directamente, con el objetivo de buscar solución a un problema específico, dirigida al trabajador o al equipo de trabajo; la actividad consiste en que, a partir del diagnóstico, se diseñaran estrategias y se organizan actividades adecuadas en función a las necesidades.

6.3.1.2 Monitoreo

Proceso permanente que consiste en la revisión del cumplimiento de las actividades programadas y metas propuestas por el Programa Presupuestal de Prevención y Control de cáncer.

Se corresponde con la cantidad de informes de la actividad de monitoreo, supervisión, evaluación y control de la prevención y control del cáncer. Dos (02) informes de evaluación (01 semestral y 01 anual) Cuatro (04) informes de monitoreo y supervisión (01 por trimestre) El monitoreo, en tanto, pueden ser en cualquier momento siendo parte de los informes de supervisión o evaluación.

6.3.1.3 Supervisión

Se realiza la inspección del trabajo realizado; quien supervisa tiene la facultad de determinar si la acción supervisada es correcta o no.

6.3.1.4 Capacitación

Es toda actividad que se realiza en una organización, en respuesta a las necesidades, buscando reforzar los conocimientos, en prevención y control de cáncer.

6.3.2 Actividades Operativas

Objetivo Específico N° 01: Fortalecer las competencias del recurso humano en el cuidado integral de cáncer para mejorar la capacidad operativa y la calidad de los servicios de salud en la detección precoz del cáncer, en la jurisdicción de la DIRIS Lima – Centro.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

A través de los tamizajes de cáncer como: mama, cuello uterino, colon y recto, próstata y piel; estos tamizajes son brindados en el primer nivel de atención. Sin embargo, gran porcentaje de la población no accede por falta de tiempo, desconocimiento, etc.

Actividad N°1: Determinar la brecha de recurso humano que no está capacitado en temas de cáncer.

Determinar la brecha del recurso humano en el primer nivel es importante ya que se encargan de la atención de prevención y control de cáncer, por lo que es necesario fortalecer estos conocimientos.

Actividad N°2: Coordinación de capacitaciones en temas de prevención de cáncer dirigido a los profesionales de salud.

Capacitaciones en Inspección Visual con Ac. Acético, prevención en cáncer de mama y prevención en cánceres prevalentes, asimismo fortalecimiento en el correcto registro y codificación del HIS para evitar la pérdida de la información.

Actividad N° 3: Tamizaje de cáncer de cuello uterino con Papanicolaou
Método de Tamizaje de citología cervico – vaginal en mujeres de 25 a 64 años

Actividad N° 4: Tamizaje de cáncer de cuello uterino con IVAA

Este método identifica las lesiones precancerosas de forma rápida; en el 2019 se realizaron 3499 tamizajes de IVAA, este resultado se debió a la capacitación del profesional obstetra. Esta actividad se realiza en mujeres de 30 a 49 años.

Actividad N°5: Tamizaje de cuello uterino con Pruebas moleculares de VPH

Este tamizaje tiene una tasa de sensibilidad mayor y está dirigida a mujeres de 30 a 49 años.

Actividad N° 6: Manejo de lesiones premalignas de cáncer de cuello uterino en mujeres con tamizaje positivo.

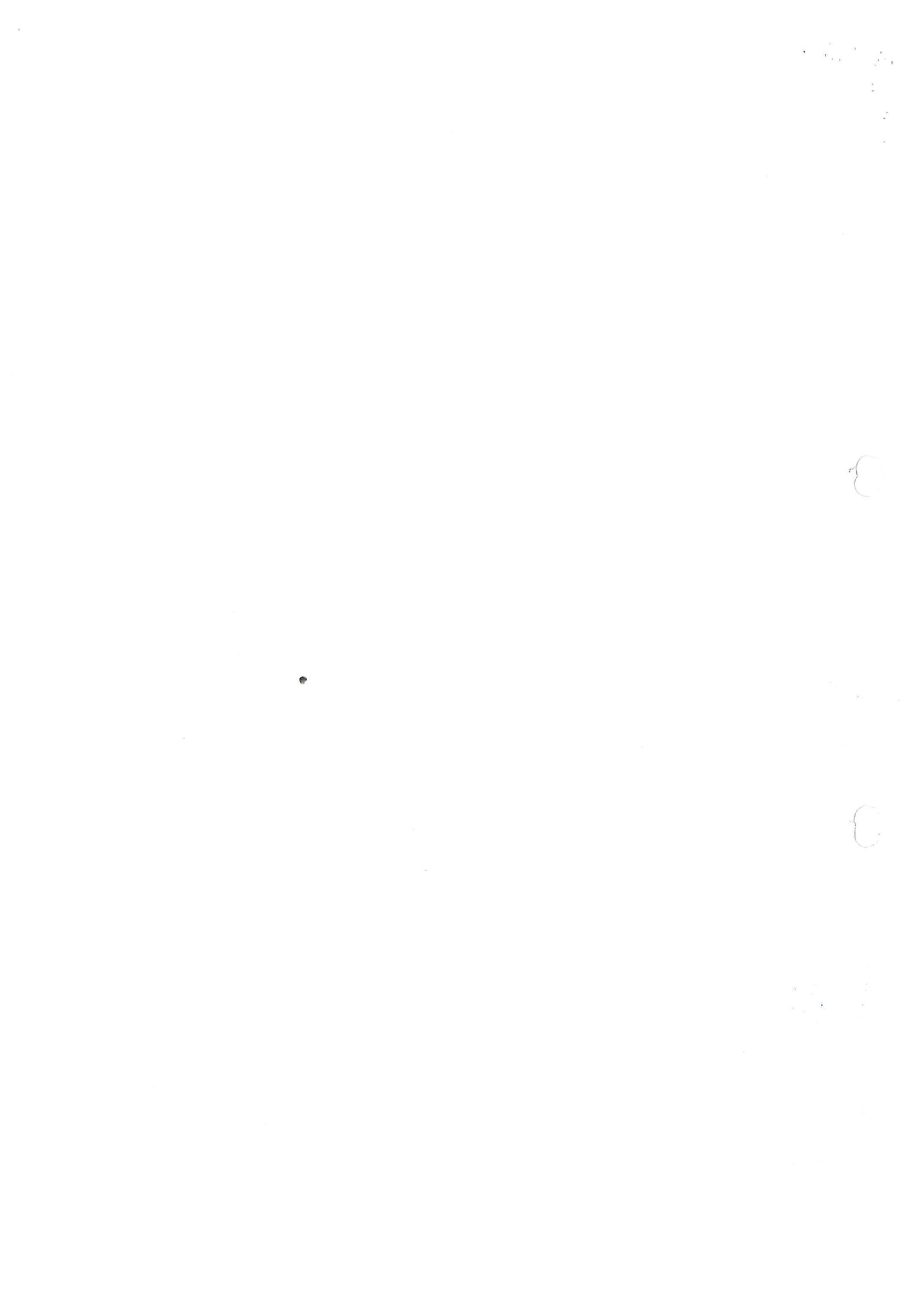
Las mujeres con diagnóstico presuntivo de lesiones premalignas de cuello uterino o con tamizaje positivo de 25 a 64 años, accederán a colposcopia y tratamiento ablativo o escisional según corresponda.

Para este año 2023 se pretende implementar 10 establecimientos de salud para el tratamiento de estas lesiones.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
C.M.I EL PORVENIR
C.M.I MAGDALENA
C.M.I SURQUILLO
C.S MAX ARIAS
C.S CHACARILLA DE OTERO
C.S JAIME ZUBIETA
C.S 10 DE OCTUBRE
C.S ZARATE
C.S BAYOVAR
C.S SAN MIGUEL

Actividad N° 7: Tamizaje de cáncer de mama por examen clínico de mama







Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

El método de tamizaje planteado se encuentra el Examen clínico de mama a mujeres de 40 a 69 años.

Actividad N° 8: Tamizaje de cáncer de colon y recto

Según GLOBOCAN 2018 cerca de 6 mil nuevos casos de cáncer de colon y recto son diagnosticados cada año. Desde fines del 2021 los establecimientos de salud de primer nivel de la DIRIS LIMA CENTRO, realizan la detección de sangre oculta en heces (SOH) indicado por el profesional médico y procesado en el área de laboratorio de cada establecimiento a la población de 50 a 70 años.

Actividad N° 9: Tamizaje de cáncer de próstata

Cerca de 8 mil nuevos casos de cáncer de próstata son diagnosticados cada año, desde junio 2022, se iniciaron los tamizajes de cáncer de próstata mediante el antígeno prostático específico (PSA), siendo indicado por el profesional médico, para luego tomarse la muestra en el área de laboratorio. Finalmente, las muestras son recogidas por la movilidad hacia el Laboratorio Referencial para el procesamiento de las muestras y emisión de resultados. La población objetivo son varones de 40 a 75 años.

Actividad N° 10: Tamizaje de cáncer de piel

Incremento de la tasa de incidencia del cáncer de piel tipo melanoma y no melanoma, teniendo como principal factor de riesgo la exposición a la radiación ultravioleta, por lo que el profesional médico realiza el examen clínico de piel a hombre y mujeres de 18 a 70 años.

Actividad N°11: Fortalecimiento del Laboratorio de Citología

La DIRIS LIMA CENTRO cuenta con un área de citología en el Laboratorio Referencial, que cuenta con Médico anatomopatólogo y tecnólogos médicos, por lo que se necesita fortalecer con recurso humano para disminuir los tiempos en la entrega de resultados, asimismo la adquisición de microscopios, equipos de cómputos, etc.

Actividad N°12: Implementar campañas de tamizaje en la jurisdicción de la DIRIS LIMA CENTRO

Organización de campañas de tamizajes de cáncer en las diferentes RIS de la DIRIS LIMA CENTRO, estas deberán ser organizadas por los establecimientos de salud de primer nivel y la Estrategia de Prevención y Control de cáncer y el apoyo de los agentes comunitarios, con el fin de promover estos tamizajes.

- **Objetivo Específico N°2: Gestionar el adecuado uso de los suministros médicos y tecnológicos a fin de brindar una atención eficiente en los EESS del primer nivel de atención de la DIRIS LC**

Actividad N°1: Gestión de suministros y dispositivos médicos de manera oportuna

La estrategia de Prevención y Control de cáncer realiza el requerimiento de los insumos a la Dirección de medicamentos, insumos y droga, para que puedan ser adquiridos de manera oportuna. Sin embargo, los insumos de VPH, PSA y SOH son programados por la Dirección de Prevención y Control de cáncer.

Actividad N°2: Uso adecuado de los TIC implementados para el tamizaje de cáncer en los establecimientos de salud de la DIRIS LIMA CENTRO

Desde el 2019 se viene utilizando el Aplicativo de Papanicolaou, que interconecta los E.S con el Laboratorio de Citología.

Asimismo, se cuenta con el Sistema Informático "Seguimiento VPH" implementado por MINSa y permite la migración al HIS MINSa.



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

6.3.3 Recursos Necesarios

Los recursos necesarios son los siguientes, siendo desglosados en el ANEXO N°2:

- RECURSO HUMANO
- INSUMOS MEDICOS
- MATERIAL DIDACTICO
- VESTUARIO
- INSTRUMENTAL
- EQUIPOS MEDICOS
- MOBILIARIO
- EQUIPOS COMPUTACIONALES
- MATERIAL DE OFICINA
- SERVICIO DE TRANSPORTE
- ALIMENTOS Y BEBIDAS
- FORMATOS IMPRESOS

Se pretende obtener los siguientes equipos mediante IOARR:

MAMOGRAFO	1	S/ 1,000,000	S/ 1,000,000
MICROSCOPIO	4	S/ 7,000	S/ 28,000
VIDEO COLPOSCOPIO	4	S/ 30,000	S/ 120,000

6.3.4 Presupuesto

PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	F.F.	CÓDIGO DE LA ESPECIFICA DE GASTO	PIA	PRESUPUESTO REQUERIDO
ACCIONES COMUNES	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER 68	RO	2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	S/ 0.00	✓ S/ 6,420.00
		RO	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 0.00	✓ S/ 2,900.00
	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER 69	RO	2.6.3.2.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	S/ 0.00	✓ S/ 20,697.00
		RO	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	S/ 1,200.00	✓ S/ 75.00
MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO	TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO 70	RO	2.3.2.9.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	S/ 179,000.00	S/ 252,000.00
		RO	2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	S/ 250,000.00	S/ 120,000.00
		RO	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 0.00	S/ 18,178.00
		RO	2.6.3.2.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	S/ 0.00	S/ 21,000.00
		RO	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 0.00	S/ 61,150.00



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

	71 TAMIZAJE CON INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	RO	2.3.2 9.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	S/ 202,000.00	✓ S/ 73,500.00
		RO	2.6. 3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	S/ 0.00	✓ S/ 62,664
		RO	2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 0.00	✓ S/ 22,850.00
	72 DETECCION MOLECULAR DE VIRUS PAPILOMA HUMANO	RO	2.3.2 9.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	S/ 56,500.00	✓ S/ 24,000.00
		RO	2.6.3 2.4 1 MOBILIARIO	S/ 0.00	✓ S/ 60,000.00
		RO	2.3. 1.5.3 1 ASEO,LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 45,800.00	✓ S/ 27,000.00
PERSONA CON CONSEJERIA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	75 CONSEJERIA PREVENTIVA EN FACTORES DE RIESGO PARA EL CANCER	RO	2.3.1 9.1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/ 95,200.00	S/ 82,826.00
		RO	2.31 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 6,500.00	S/ 60,000.00
MUJER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA	76 TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA	RO	2.3.1 9.1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/ 29,021.00	S/ 3,000.00
		RO	2. 3. 1. 9. 1.99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	S/ 0.00	S/ 6,000.00
		RO	2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL	S/ 8,042.00	S/ 8,000.00
		RO	2.3. 1.2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DE VESTIR	S/ 6,877.00	S/ 6,000.00
PERSONA TAMIZADA PARA DETECCION DE OTROS CANCERES PREVALENTES	77 TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE COLON Y RECTO	RO	2.3.2 9.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	S/ 147,000.00	S/ 80,000.00
		RO	2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL	S/ 31,797.00	S/ 32,130.00
		RO	2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 0.00	S/ 3,000.00
		RO	2.3. 1.5.3 1 ASEO,LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 61,797.00	S/ 56,400.00
		RO	2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 4,035.00	S/ 40,000.00
	RO	78 TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PROSTATA	RO	2.3 1 99. 1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS	S/ 12,366.00
PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	79 TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PIEL	RO	2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL	S/ 950.00	✓ S/ 7,000.00
		RO	2.31 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 1,500.00	S/ 50,000.00
	PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	80 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ABLACION	RO	2.6. 3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	S/ 0.00
RO			2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 0.00	S/ 240,000.00
80 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISION		RO	2.3 1 99. 1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS	S/ 0.00	✓ S/ 6,300.00
		RO	2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 0.00	✓ S/ 41,376.00
PERSONA ATENDIDA CON		RO	2.3.2 9.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	S/ 151,000.00	✓ S/ 115,000.00



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023 - V. 01

CUIDADOS PALIATIVOS	ATENCIÓN CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL DOMICILIO	RO	2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL	S/ 2,396.00	S/ 2,310.00
			TOTAL		S/ 1,976,576.00

VII. RESPONSABILIDADES:

Establecimientos de Salud:

- Ejecutar el Plan del Programa de Control y Prevención del Cáncer.
- Sensibilizar a la población objetivo, los beneficios que brinda el Programa de Control y Prevención del Cáncer.
- Organización:
 1. MEDICO JEFE DEL EE. SS
 2. RESPONSABLE DE CANCER PREVALENTES
 3. RESPONSABLE DE CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS

DIRIS Lima Centro:

- Asistencia técnica
- Monitoreo y evaluación

Responsable:

- Equipo del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer





PERÚ Ministerio de Salud

Ministerio de Salud de Piérola y Jaén
Integrados al Sistema de Salud

Directorio de Unidades Integradas de Salud - Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Tipo de documento **Numeración** **Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN** **Año Calendario de aprobación**
PLAN DE TRABAJO **N°001** **DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024** **2023 - V. 01**

24	3000361 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER	5005988 CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER EN FAMILIAS	0215071 FUNCIONARIOS MUNICIPALES SENSIBILIZADOS PARA LA PROMOCIÓN DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER	MUNICIPIO	13	0	0	0	0	0	1	2	2	1	1	1	0	
24	3000816 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE MAMA	5006005 TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	0215072 - DOCENTES CAPACITADOS PARA LA PROMOCIÓN DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER	PERSONA CAPACITADA	1,120	0	0	126	125	125	124	123	123	123	123	123	0	
24	3000815 NIÑA PROTEGIDA CON VACUNA VPH	5005137 PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA VPH	0215107 - FAMILIAS SENSIBILIZADOS PARA LA PROMOCIÓN DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER	FAMILIA	28,197	2,354	2,352	2,350	2,349	2,349	2,349	2,348	2,348	2,347	2,347	2,347	2,347	TRAZADOR
24	3000817 PERSONA TAMIZADA PARA	5006007 TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE COLON Y RECTO	0136006 - PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA VPH	NIÑO PROTEGIDO	14,361	1,195	1,195	1,195	1,195	1,195	1,195	1,195	1,197	1,204	1,205	1,205	1,205	TRAZADOR
24	3000816 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE MAMA	5006005 TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	0215075 - CONSEJERIA PREVENTIVA EN FACTORES DE RIESGO PARA EL CANCER	PERSONA INFORMADA	124,241	10,357	10,356	10,355	10,354	10,354	10,353	10,351	10,350	10,350	10,350	10,350	10,350	TRAZADOR
24	3000817 PERSONA TAMIZADA PARA	5006007 TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE COLON Y RECTO	0215078 - TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	PERSONA TAMIZADA	54,597	4,553	4,552	4,550	4,550	4,549	4,549	4,549	4,548	4,547	4,546	4,546	4,546	TRAZADOR



<https://dirislimacentro.gob.pe>

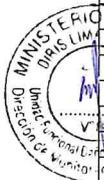
Av. Nicolás de Piérola 589 - Cercado de Lima, Perú



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023- V. 01

IX. ANEXO 1: RECURSOS NECESARIOS

RECURSOS NECESARIOS			
PROFESION	CANTIDAD	MONTO	TOTAL
MEDICO ANATOMO PATOLOGO		S/ 8,000	S/ 96,000
TECNOLOGO MEDICO	3	S/ 3,000	S/ 108,000
TECNICO DE LABORATORIO	2	S/ 2,000	S/ 48,000
RECURSO HUMANO LABORATORIO VPH			
TECNICO DE LABORATORIO	1	S/ 2,000	S/ 24,000
RECURSO HUMANO TRATAMIENTO LESIONES PREMALIGNAS			
MEDICO GINECOLOGO	1	S/ 8,000	S/ 80,000
OBSTETRA	1	S/ 3,500	S/ 35,000
RECURSO HUMANO BRIGADA			
MEDICO GENERAL	1	S/ 6,000	S/ 60,000
OBSTETRA	1	S/ 3,500	S/ 35,000
TECNICO DE LABORATORIO	1	S/ 2,000	S/ 20,000
RECURSO HUMANO ESTRATEGIA			
OBSTETRA	1	S/ 3,500	S/ 38,500
EQUIPOS COMPUTACIONALES			
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL 3GHZ	1	S/ 5,000	S/ 5,000
PROYECTOR MULTIMEDIA 2000 Lm	1	S/ 4,000	S/ 4,000
MOUSE INALAMBRICO	2	S/ 30	S/ 60
MICROFONO INALAMBRICO	2	S/ 80	S/ 160
PRESENTADOR LASER CON PUERTO DE CARGA USB	1	S/ 75	S/ 75
ALTAVOCES PARA COMPUTADORA PORTATIL CON CONEXIÓN USB	3	S/ 150	S/ 450
MONITOR 24" PARLANTES INTEGRADOS 1 MICROFONO INTEGRADOS, CAMARA WEB INTEGRADO FHD	1	S/ 1,622	S/ 1,622
COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTEL CORE I7 16 GB 1TB	1	S/ 9,405	S/ 9,405
COMPUTADORA ESCRITORIO INTEL CORE I5 , 8GB 1 TB	3	S/ 6,500	S/ 19,500
MONITOR 21 "	3	S/ 500	S/ 1,500
EQUIPOS MEDICOS			
CAMILLA GINECOLOGICA	20	S/ 3,000	S/ 60,000
LAMPARAS CUELLO DE GANSO	28	S/ 2,238	S/ 62,664
TERMOCOAGULADOR	16	S/ 22,000	S/ 352,000
MOBILIARIO OFICINA			
MODULO DE COMPUTO	1	S/ 1,000	S/ 1,000
SILLA GIRATORIA	4	S/ 1,050	S/ 4,200
MESA PLEGABLE	2	S/ 160	S/ 320
ESCRITORIO	1	S/ 500	S/ 500
SILLAS PLEGABLES	4	S/ 100	S/ 400
MATERIAL DIDACTICO			
MAQUETA CUELLO UTERINO	10	S/ 1,296.00	S/ 12,960
MAQUETA MAMA	13	S/ 3,182.00	S/ 41,366
MAQUETA PROSTATA	15	S/ 1,100.00	S/ 16,500
MAQUETA PIEL	15	S/ 800.00	S/ 12,000
ACCESORIOS MEDICOS			
LAMINAS PAVONADAS	200	S/ 6.00	S/ 1,200
MATERIAL DE OFICINA			
PAPEL BOND	500	S/ 16.00	S/ 8,000
SOBRES MANILA	210	S/ 11.00	S/ 2,310
TONER 55 X	34	S/ 945.00	S/ 32,130
LUPA	70	S/ 100.00	S/ 7,000
TRANSPORTE DE MUESTRAS PAP,VPH,PSA			
MOVILIDAD	1	S/ 120,000.00	S/ 120,000



<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolás de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023- V. 01

FORMATO			
FORMATO DE SOLICITUD DE PSA X100	200	S/ 32.00	S/ 6,400
FORMATO DE SOLICITUD DE SOH X 100	200	S/ 32.00	S/ 6,400
ROTAFOLIOS	140	S/. 45.00	S/. 6,300.00
PF, DM			
ACIDO ACETICO 5% X 500 mL	250	S/ 15.00	S/ 3,750
ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96º (POR L)	2,000	S/ 9.00	S/ 18,000
ESPATULA DE AYRE DE MADERA X 100 UNIDADES	200	S/ 8.00	S/ 1,600
FRASCO DE PLASTICO PARA MUESTRA DE HECES DE 30 mL CON TAPA Y ESPATULA	3,000	S/ 1.00	S/ 3,000
GASA FRACCIONADA ESTERIL 5 cm X 5 cm 8 PLIEGUES X 5 UNIDADES - - UNIDAD	2500	S/ 7.00	S/ 17,500
GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M CAJA 100	300	S/ 25.00	S/ 7,500
GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L CAJA 100	150	S/ 25.00	S/ 3,750
CAMPO DESCARTABLE DE PAPEL ABSORBENTE PLASTIFICADO 30 cm X 50 cm X 100	100	S/ 20.00	S/ 2,000
ALGODÓN HIDROFILO X 500 G	250	S/ 25.00	S/ 6,250
AGUA DESTILADA 1 L	50	S/ 5.00	S/ 250
ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO	7000	S/ 2.00	S/ 14,000
ESPATULA - CITOCEPILLO CON ENVOLTURA INDIVIDUAL	700	S/ 2.00	S/ 1,400
ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE GRANDE	4,000	S/ 2.00	S/ 8,000
GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X1000 ML	1800	S/ 18.00	S/ 32,400
PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	3000	S/ 8.00	S/ 24,000
JABON GERMICIDA LIQUIDO 1L	1800	S/ 15.00	S/ 27,000
FORMOL 40% 1 LT	4	S/ 25.00	S/ 100
LUGOL 2% 500 ML	8	S/ 300.00	S/ 2,400
FRASCOS PARA MUESTRAS DE BIOPSIA	200	S/ 2.00	S/ 400
INSUMOS LABORATORIO CITOLOGIA			
CARBONATO DE LITIO P.A X 500 G	1	S/ 288.00	S/ 288
COLORANTE BISMARCK BROWN X 25 G	2	S/ 48.00	S/ 96
COLORANTE EOSINA Y AMARILLENTO X 100 G	2	S/ 144.00	S/ 288
COLORANTE ORANGE G X 25G	2	S/ 54.00	S/ 108
KIT PARA MUESTRAS DE PAPANICOLAOU	20	S/ 250.00	S/ 5,000
ALCOHOL ETIOLICO (ETANOL) ABSOLUTO Q.P X 20 L	1	S/ 2,360.00	S/ 2,360
MEDIO MONTAJE PARA CITOLOGIA	15	S/ 300.00	S/ 4,500
LAMINILLAS CUBRE OBJETO 22 MMM X 60 MM X 100	200	S/ 12.00	S/ 2,400
ACIDO FOSFOMOLIBDIO P.A X 100 G	2	S/ 463.00	S/ 926
COLORANTE HEMATOXILINA X 100	2	S/ 876.00	S/ 1,752
COLORANTE VERDE BRILLANTE (LIGTH GREEN) X 25G	2	S/ 89.00	S/ 178
LAMNA PORTAOBJETO 25.4 MMX 76.2 MMX 50	8	S/ 7.00	S/ 56
OXIDO AMARILLO DE MERCURIO P.A X 50 G	2	S/ 113.00	S/ 226
ALIMENTOS Y BEBIDAS			
AGUA DE MESA SIN GAS x 1000 ml.	4000	S/ 5.00	S/ 20,000
MIX DE FRUTOS SECOS x 50 gr.	4000	S/ 3.00	S/ 12,000
GALLETAS INTEGRAL CON QUINUA x 36 gr	4000	S/ 2.00	S/ 8,000
MERCHANDISING			
POLOS MANGA CORTA	2000	S/ 25.00	S/ 50,000
BOLSO TIPO MOCHILA CON CORDON	1000	S/ 35.00	S/ 35,000
CARTUCHERA	1000	S/ 25.00	S/ 25,000
LAPICERO CON PUNTA TOUCH	1000	S/ 3.00	S/ 3,000
LAPICERO ECOLÓGICOS	1000	S/ 2.00	S/ 2,000
LIBRETA CON POST IT	800	S/ 5.00	S/ 4,000
INSTRUMENTAL			
Pinza de Biopsia Cervical Tischler 21 cm	24	S/ 5,000.00	S/ 120,000
Pinza de Biopsia Baby-Tischler 25 cm	24	S/ 5,000.00	S/ 120,000
Especulo endocervical modelo Kogan 24.5 cm	24	S/ 1724.00	S/ 41,376
VESTUARIO			
CHAQUETA	150	S/ 40.00	S/ 6,000





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS -LC/ DMGS-PPR N°024	2023- V. 01

ANEXO 2: FECHAS IMPORTANTES

FEBRERO	
4	Día Mundial Contra el Cáncer
6	Día del Lunar
15	Día Internacional del Cáncer Infantil
MARZO	
26	Día Mundial para la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino
31	Día Mundial contra el cáncer de colon
ABRIL	
16	Día de la Oncología Peruana
MAYO	
23	Día Mundial del Melanoma
JUNIO	
8	Día de los tumores cerebrales
11	Día de la lucha contra el cáncer de Próstata
SEPTIEMBRE	
22	Día mundial de la Leucemia mieloide crónica
OCTUBRE	
18	Semana Perú Contra el Cáncer
19	Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama
NOVIEMBRE	
17	Día Mundial Contra el Cáncer de pulmón



<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolás de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú

